



RESOLUCIÓN DE INICIO No. 292 2015

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-011-2015

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA – PLANTA CENTRAL”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 40 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la contratación de consultoría bajo la modalidad de lista corta cuando el presupuesto referencial del contrato sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 del monto del presupuesto inicial del Estado e inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 37, con respecto al procedimiento para los servicios de consultoría, bajo la modalidad de lista corta, establece lo siguiente: *"Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas. Si no se presentaren ofertas o si las presentadas hubieren sido rechazadas, la entidad contratante podrá realizar un nuevo proceso de contratación conformando una nueva lista corta o en su defecto iniciar un proceso de concurso público. En este tipo de contratación se observarán, en lo que sea aplicable, las disposiciones contenidas en los artículos 38 y siguientes referidos a la contratación por concurso público. El término entre la fecha de la convocatoria y la fecha de presentación de las ofertas será mínimo de diez días y máximo de veinte días";*

PA



Que, con Resolución No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

Que, mediante Resolución No. 066-2011, de 1 de agosto de 2012, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expide las disposiciones relacionadas con la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de consultoría;

Que, con la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenador de gasto;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2015, contempla la contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA";

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-8047 de 21 de julio de 2015, la doctora Caty Moreno Oliva, Directora Nacional de Talento Humano, solicitó al licenciado Luis Gonzalo Samaniego, Director Financiero, Encargado emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA";

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-8283-M de 27 de julio de 2015, el licenciado Luis Gonzalo Samaniego, Director Financiero, Encargado, emite la siguiente certificación presupuestaria:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530802-1701-001-0000-0000	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y Carpas	\$36.512,00
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$36.512,00

Certificación Presupuestaria N°875

Que, con Resolución de Desierto Nro.269-2015 de 12 de octubre de 2015, la abogada Alicia Jacqueline Macías Durán, en su calidad de coordinadora general administrativa financiera resuelve declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°SIE-MAGAP-007-2015, para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, con un presupuesto referencia de treinta y un mil seiscientos cuarenta y ocho con 08/100 dólares de los estados unidos de América (\$31.648,08) más IVA, así como reaperturar inmediatamente el procedimiento de contratación;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-11318-M de 16 de octubre de 2015, el economista Carlos Fabián Márquez Granja, Director Financiero Encargado, emite la extensión a la vigencia de la Certificación Presupuestaria N°875, a la señora doctora Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano;

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-11554 de 21 de octubre de 2015, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, emite a la señora ingeniería Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, se realicen los trámites pertinentes para la publicación del proceso: "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA – PLANTA CENTRAL**";

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de bienes bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-011-2015, cuyo objeto de contratación es: "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS SERVIDORES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA – PLANTA CENTRAL**" con un presupuesto referencial de USD \$31648,08 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, con sujeción al Plan anual de contrataciones respectivo y con un plazo de ejecución de 60 días calendario contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, para el procedimiento de adquisición de Bienes bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. SIE-MAGAP-011-2015.



Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Delegar a la señora Carmen Lucía Ochoa, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el proceso precontractual.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

29 OCT 2015

Abg. Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



2